



Sección Española

Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 179. SEPTIEMBRE · OCTUBRE 2017

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMAS A DEBATE

Reglamento de ejecución (UE) 2017/1469, de la Comisión, de 11 de agosto de 2017, por el que se establece un formato de presentación normalizado para el documento de información sobre productos de seguro (DOUE L 209, de 12 de agosto de 2017). (pág. 1)

TEMA DE ACTUALIDAD

EL SEGURO DE TRANSPORTE Y LA (MAL) LLAMADA “CULPA GRAVE” DEL TRANSPORTISTA. (pág. 2)

OTRAS NOTICIAS (pág. 5)

CRÓNICA DE AIDA

I. SEAIDA

JORNADA SEAIDA “Celebrando 30 años de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones en un entorno de inestable sostenibilidad del sistema de pensiones”, martes 28 de noviembre de 2017, salón de Actos de UNESPA, C/ Núñez de Balboa 101, Madrid. (pág. 6)

VI. FORO SEAIDA. *La ejecución hipotecaria y el seguro de vida. Debate sobre la práctica y jurisprudencia en la materia,* miércoles 25 de octubre 2017. (pág. 8)

II. AIDA

AIDA Europe Conference Warsaw – 12/13 April 2018: De-Mystifying InsurTech – a Legal and Regulatory View. (pág. 9)

ÍNDICE DE CONTENIDOS (CONTINUACIÓN)

JURISPRUDENCIA

I. RESPONSABILIDAD CIVIL

Abogados

Falta de motivación de la indemnización a tanto alzado. Carácter necesario del cálculo de prosperabilidad de la acción frustrada. (pág. 10)

II. SEGURO DE ACCIDENTES

Suicidio en contradicción con el concepto de accidente cuando se acredita que el fallecimiento del asegurado es por consumo de drogas. (pág. 10)

III. SEGURO DE VIDA

Culpa grave o negligencia inexcusable del asegurado en la declaración de salud por omisión de tratamiento médico de enfermedad grave. (pág. 11)

LEGISLACIÓN Y ACTOS PRELEGISLATIVOS

I. **ESTATAL** (pág. 12)

II. **AUTONÓMICA** (pág. 12)

III. **EUROPEA** (pág. 13)

BIBLIOGRAFÍA

TEMAS A DEBATE

Reglamento de ejecución (UE) 2017/1469, de la Comisión, de 11 de agosto de 2017, por el que se establece un formato de presentación normalizado para el documento de información sobre productos de seguro (DOUE L 209, de 12 de agosto de 2017).

La Directiva (UE) 2016/97 de distribución de seguros exige que los productores de productos de seguro distintos del seguro de vida enumerados en el anexo I de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo elaboren un documento normalizado de información sobre el producto de seguro en el que se facilite a los clientes la información necesaria acerca de dichos productos, a fin de que el cliente pueda tomar una decisión con conocimiento de causa.

El artículo 20, apartado 8, de la Directiva (UE) 2016/97 especifica la información que debe contener el documento de información sobre el producto de seguro.

El documento de información sobre el producto de seguro indicará de forma destacada la información precontractual o contractual completa que se facilita al cliente en otros documentos. Dicha indicación se situará inmediatamente debajo del nombre del productor del producto de seguro distinto del seguro de vida.

Se redactará en un lenguaje sencillo que facilite al cliente la comprensión del contenido de dicho documento y se centrará en la información esencial que el cliente necesita para tomar una decisión con conocimiento de causa. Por último, menciona otros aspectos que ha de contener dicho documento en cuanto a:

La presentación, longitud y tamaño: dos páginas de una hoja de tamaño A4.

Los títulos y subtítulos en secciones que se articulan en base a las preguntas siguientes: ¿en qué consiste este tipo de seguro?, ¿qué se asegura?, ¿qué no está asegurado?, ¿existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?, ¿dónde estoy cubierto?, ¿cuáles son mis obligaciones?, ¿cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?, ¿cuándo comienza y finaliza la cobertura? y ¿cómo puedo rescindir el contrato?.

El uso de iconos representativos del contenido del título.

Dicho Reglamento de ejecución desplegará eficacia jurídica desde la entrada en vigor de la ley por la que se transponga al ordenamiento jurídico nacional la Directiva (UE) 2016/97 de Distribución de seguros, al ser esta norma la que impone la obligación de elaborar un documento normalizado de información sobre el producto de seguro en el que se facilite a los clientes la correspondiente información – (Contestación del SDGSFP a la consulta formulada, 13 de septiembre 2017-).

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com